

Art. 155. Aprovechamientos tipo de las áreas de reparto.

De acuerdo con lo establecido en el art. 97.1 TRLS'92, los cálculos de los aprovechamientos resultan:

Sector núm. 1.

Superficie del Sector: 117.368 m<sup>2</sup>.

Aprovechamiento Planeamiento: 58.684 m<sup>2</sup>.

Coefficiente ponderación: 1.

Aprovechamiento lucrativo: 58.964 m<sup>2</sup>.

Aprovechamiento medio: 0,5.

Sector «SR-1».

Superficie del Sector: 46.806 m<sup>2</sup>.

Aprovechamiento Planeamiento: 18.722 m<sup>2</sup>.

Coefficiente ponderación: 1.

Aprovechamiento lucrativo: 18.722 m<sup>2</sup>.

Aprovechamiento medio: 0,4.

Los terrenos destinados por el planeamiento urbanístico a edificaciones de uso o servicio público tendrán carácter dotacional, por lo que no han sido tenidos en cuenta a efectos del cálculo del aprovechamiento lucrativo.

Córdoba, 24 de febrero de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.*

Resuelto el expediente sancionador 3/04 e intentada su notificación a la empresa Domingo Pérez Quiñóñez sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Almería, C/ Alvaro de Castro, 25-2.º, 04002-Almería; o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006-Sevilla.

Asimismo, se les notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. expediente: 3/2004.

Núm. de acta: 1146/2003.

Sujeto infractor: Domingo Pérez Quiñóñez.

Ultimo domicilio: C/ Pulgada, 395. 18600-Lorca (Murcia).

Sevilla, 23 de febrero de 2004.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Expediente núm: 368/04.

Acta núm: 756/04.

Empresa: Construcciones Pinezamo, S.L.

Interesado: Representante Legal de la empresa.

Ultimo domicilio: Avda. Conde de Vellellano, núm. 4, 5.º, D-3, C.P. 14004, Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.

Acuerdo: 2.000 euros.

Lugar y fecha: Córdoba, 17 de enero de 2005.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Firmado: Antonio Fernández Ramírez.

Córdoba, 23 de febrero de 2005.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 22 de febrero de 2005, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Atención a la Dependencia» (FAAD). El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional el de Centros residenciales para personas mayores, Centros de Día, Unidades de Estancia Diurna, Viviendas tuteladas, Empresas de ayuda a domicilio, Teleasistencia y Servicios Sociales de atención directa a personas mayores.

Como firmantes del acta de constitución figuran: Asoc. Sevillana de Atención a la Dependencia -A.S.A.D.- (don José Luis de la Vega Vázquez), Asoc. Gaditana de Atención a la Dependencia -A.G.A.D.- (don Javier Oyarzábal Latorre), Asoc. Almeriense de Atención a la Dependencia -A.A.A.D. (don Miguel Lázaro Muley) y Asoc. Jiennense de Centros Asistenciales de Mayores -AJECAM- (don Daniel García García).

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 8.2.2005.

Sevilla, 25 de febrero de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 18 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NºEXPT	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
992/2004	ISABEL MACIAS JIMENEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 4/2004
1895/2004	MANUELA PEREZ VIDAL CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA SU EXPEDIENTE 6/2004
996/2004	JUANA CULEBREZ BARRANCO LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA SU EXPEDIENTE 5/2004
3357/2003	ANDRES PEREZ RENDON BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 4/2004
906/2004	GEMA CASTELLON LOBATO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 4/2004
760/2004	MANUELA SERRANO SANCHEZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 4/2004
824/2004	ZINEB LAGHZAQUI MOHAMED ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 3/2004
2196/2004	MARIA JOSEFA SALGUERO MORA CHICLANA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA SU EXPEDIENTE 5/2004
1892/2004	ANTONIO ASENSIO JIMENEZ CHICLANA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA SU EXPEDIENTE 6/2004
3667/2003	EMILIO DE LOS REYES ROMAN CHICLANA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 4/2004
2093/2004	ANA BELEN NUÑEZ CEBALLOS SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA SU EXPEDIENTE 6/2004
3402/2003	SILVIA DOMINGUEZ GUIMERA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 4/2004
662/2004	SARA ALFARO RODRIGUEZ SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 4/2004
2783/2004	ANA BELEN BENITEZ GARCIA ALGECIRAS	NOTIFICACION PARA SUBSANACION DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 18 de febrero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social,

calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: M.<sup>a</sup> Pilar Risquete Bautista.  
Núms. expedientes: y 353-2005-18-000015 (104/05).  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a menores.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 1 de marzo de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: M.<sup>a</sup> Pilar Risquete Bautista.  
Núms. expedientes: y 353-2005-18-000016 (105/05).  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a menores.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 1 de marzo de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 1992/41/0526 sobre protección de menores, por la que se acuerda modificar la medida protectora y suspender el régimen de relaciones personales con la familia biológica.*

Nombre y apellidos: Don Angel Jiménez Montoya.  
Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 25 de febrero de 2005, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar la situación legal de desamparo de la menor J.J.M. manteniendo en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela sobre dicho/a menor.

2.º Dejar sin efecto el acta de acogimiento familiar permanentemente suscrito por los acogedores y la Delegación Provincial de fecha 11 de febrero de 2002.